

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE LA APERTURA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

**EXPEDIENTE N°:** CONTR 2023/1008614

**TÍTULO:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 3252ci PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA”

**LOCALIDAD:** Córdoba

**TIPO CONTRACTUAL:** CONTRATO DE SERVICIOS con arreglo a la definición de tales contratos que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Abierto Simplificado Abreviado (art 159.6 LCSP). Tramitación Ordinaria.

**REGULACIÓN ARMONIZADA:** No, art 22.1.b LCSP.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido):** DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (10.284,00 €).

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):** DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (12.443,64 €).

**VALOR ESTIMADO:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el valor total estimado del contrato teniendo en cuenta los precios actuales del mercado e incluidas las posibles modificaciones y prórrogas asciende a **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (53.476,80 €)**.

### PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

AÑO	N.º MESES	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	6	6.221,82 €	G/12S/21500/14
2025	6	6.221,82 €	G/12S/21500/14

C/ Manríquez, 2. 14071 Córdoba.

T: 957 001 115  
[info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:info.cordoba.cefta@juntadeandalucia.es)



MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ	05/04/2024 23:50:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwJSZ2TI3T4gzK5hovhoME4y4FY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Vista la iniciación del expediente de referencia, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente motivada, que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), así como en los artículos 122 y 124 del citado texto legal,

En virtud de las competencias otorgadas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. Quinto. 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA núm. 201, de 19 de octubre),

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el expediente de contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN KYOCERA TASKALFA 3252ci PROPIEDAD DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÓRDOBA”, así como aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

**TERCERO.** Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II, Artículo 159.6 de dicha Ley.

**CUARTO.** Ordenar la Publicación en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

### LA DELEGADA TERRITORIAL EN CÓRDOBA

Fdo: DÑA. MARÍA DOLORES GÁLVEZ PÁEZ

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		05/04/2024 23:50:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwJSZ2TI3T4gzK5hovhoME4y4FY	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	